

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 129/2013

El Pleno del Ayuntamiento de Montoro, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2012, acordó aprobar inicialmente:

REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen

Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP y Tablón de Edictos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente (Expediente: 345/2012).

En Montoro a 8 de enero de 2013.- El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.